



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 30 de noviembre de 2022
(OR. en)

15230/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0414(NLE)**

**ECOFIN 1238
FIN 1263
UEM 340**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de noviembre de 2022
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 686 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 686 final.

Adj.: COM(2022) 686 final



Bruselas, 30.11.2022
COM(2022) 686 final

2022/0414 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

**relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de
Hungria**

{SWD(2022) 686 final}

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y, en particular, su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto perturbador en la economía de Hungría. En 2019, el producto interior bruto per cápita (PIB per cápita) de Hungría fue del 48 % de la media de la UE. El PIB real de Hungría descendió un 4,5 % en 2020 y aumentó un 2,3 % acumulado en 2020 y 2021. Entre los problemas de larga duración con repercusiones en los resultados económicos a medio plazo figuran, en particular, el aumento de la productividad, la disponibilidad de mano de obra cualificada, la inversión en capital humano y la calidad institucional.
- (2) El 9 de julio de 2019, el 20 de julio de 2020 y el 12 de julio de 2022, el Consejo dirigió recomendaciones a Hungría en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Hungría continuar la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables, mejorar la adecuación de la asistencia social y las prestaciones de desempleo, mejorar los resultados educativos y aumentar la participación de los grupos desfavorecidos en un sistema educativo general de calidad. El Consejo también recomendó aumentar la resiliencia del sistema sanitario y mejorar el acceso a servicios de prevención y atención primaria de calidad. Además, recomendó que Hungría refuerce el marco de lucha contra la corrupción, incluidos la mejora de la labor de persecución de la delincuencia y el acceso a la información pública, que refuerce la independencia judicial, que garantice la participación eficaz de los interlocutores sociales y las partes interesadas en el proceso de formulación de políticas y que mejore la competencia en la contratación pública. También se recomendó a Hungría que siguiera simplificando el sistema fiscal, reforzándolo al mismo tiempo contra el riesgo de planificación fiscal agresiva, así como que mejorara la competencia y la previsibilidad normativa en el sector de los servicios, y que aplicara sistemáticamente un control de la competencia en las transacciones comerciales. Asimismo, el Consejo recomendó a Hungría que garantice que cualquier medida de emergencia sea estrictamente proporcional y no interfiera en las actividades empresariales. Además, el Consejo recomendó a Hungría que aplicara medidas para

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

garantizar el apoyo a la liquidez para las pequeñas y medianas empresas en el contexto de la pandemia, adelantar los proyectos de inversión pública y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. El Consejo recomendó asimismo a Hungría que mejorara la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, preservando al mismo tiempo su adecuación, en particular, abordando las desigualdades económicas. Se recomendó a Hungría que centrara la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, el transporte sostenible y la infraestructura digital para las escuelas, y que promoviera reformas e inversiones en la gestión sostenible del agua y los residuos y la circularidad de la economía, la digitalización de las empresas, las capacidades ecológicas y digitales y la investigación e innovación. Por último, se recomendó a Hungría reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante la racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y la mejora de la infraestructura eléctrica, diversificar las importaciones de combustibles fósiles, entre otras cosas, reforzando la interconexión con la participación de otros países, y reducir la dependencia de los combustibles fósiles en los edificios y el transporte intensificando los esfuerzos en materia de medidas de eficiencia energética para todos, especialmente en las viviendas residenciales, y de electrificación del transporte.

- (3) Las recomendaciones dirigidas a Hungría el 20 de julio de 2020 contenían orientaciones políticas más específicas para superar la pandemia de COVID-19. Tras evaluar los avances en la ejecución de esas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del plan de recuperación y resiliencia («PRR»), la Comisión considera que la recomendación sobre la adopción de las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz a la pandemia de COVID-19, sostener la economía y apoyar la consiguiente recuperación, se ha ejecutado plenamente. Se ha logrado un avance significativo en relación con la recomendación de facilitar aportes de liquidez para las pequeñas y medianas empresas y de promover las inversiones privadas.
- (4) El 11 de mayo de 2021, Hungría presentó su PRR nacional a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. Esa presentación vino precedida de un proceso de consulta, llevado a cabo de conformidad con el marco jurídico nacional y en el que participaron autoridades locales y regionales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones juveniles y otras partes interesadas pertinentes. Hungría completó y actualizó la versión presentada en mayo de 2021, de conformidad con el artículo 19, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, y el 3 de noviembre de 2022 se presentó a la Comisión una versión consolidada. La apropiación nacional de los PRR es condición esencial para su ejecución con éxito y su impacto duradero a escala nacional, así como para su credibilidad a escala europea. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión ha evaluado la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de conformidad con las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento.
- (5) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido mediante el Reglamento (UE) 2020/2094² del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.

² Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 (DO L 433I de 22.12.2020, p. 23).

- (6) La ejecución de los PRR de los Estados miembros constituirá un esfuerzo coordinado que implicará inversiones y reformas en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea de estas reformas e inversiones y la ejecución de proyectos transfronterizos, las reformas e inversiones se reforzarán mutuamente y generarán efectos indirectos positivos en toda la Unión. Por esta razón, aproximadamente una tercera parte de las repercusiones del Mecanismo en el crecimiento y la creación de empleo de los Estados miembros provendrá de beneficios indirectos de otros Estados miembros.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

- (7) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR representa en gran medida (calificación A) una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trata.
- (8) El PRR engloba medidas que contribuyen a cada uno de los seis pilares, y una buena parte de sus componentes abordan varios pilares simultáneamente. El PRR incluye una amplia variedad de medidas, con especial hincapié en la transición ecológica, la transformación digital, la creación de resiliencia económica, social e institucional y en las políticas para la próxima generación. El PRR también incluye medidas para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como la cohesión social y territorial, en consonancia con la Estrategia Industrial Europea.
- (9) El PRR contribuye significativamente a la transición ecológica y a la transformación digital. La transición ecológica se fomenta, en particular, a través de reformas e inversiones en el ámbito del transporte sostenible, la energía, la gestión del agua y la economía circular. Entre las medidas clave figuran inversiones en transporte público sin emisiones de carbono, el desarrollo de redes energéticas y la generación de energía renovable. Varios componentes contienen medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y residenciales. La transformación digital recibe apoyo en particular a través de medidas para promover la digitalización de la educación y la Administración pública, así como la digitalización de los sectores de la salud, la energía y el transporte, y el desarrollo de capacidades digitales.
- (10) Un número significativo de reformas e inversiones en el PRR tienen por objeto mejorar la asistencia sanitaria y la resiliencia económica, social e institucional. Se espera que las medidas en el sector sanitario mejoren la eficiencia y el acceso a la asistencia para todos. Las medidas incluyen también mejoras en las condiciones de habitabilidad para las personas que residen en los asentamientos más pobres. Se espera que las reformas institucionales clave mejoren la resiliencia de la economía mediante el refuerzo de la lucha contra la corrupción y la independencia del poder judicial. Las reformas previstas tienen por objeto simplificar el sistema tributario y reforzarlo contra el riesgo de planificación fiscal agresiva, así como reforzar el papel de las consultas públicas y las evaluaciones de impacto en el proceso legislativo a fin de mejorar la calidad y la previsibilidad de la normativa. Se espera lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en particular a través de diversas medidas destinadas a aumentar la competencia en la contratación pública, incluidas acciones específicas para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas y promover la investigación y la innovación.
- (11) Se espera que se promueva la cohesión social y territorial a través de una amplia gama de medidas del PRR, en particular reformas e inversiones que favorezcan el desarrollo de una mano de obra cualificada y competitiva, en particular mediante el desarrollo de capacidades digitales y profesionales, así como reformas para mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Además, varias medidas están orientadas a abordar los retos

concretos de los asentamientos más desfavorecidos, y las medidas en el ámbito de la asistencia sanitaria también contribuyen a unos servicios de atención primaria más completos y a la accesibilidad de una asistencia hospitalaria de calidad. Por último, una parte significativa del PRR se dedica a las políticas para la próxima generación, en particular mediante la digitalización de la educación, la mejora del acceso a una educación inclusiva y de calidad y el aumento de la disponibilidad de la atención y educación de la primera infancia.

Hacer frente a la totalidad o una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país

- (12) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR contribuya a hacer frente de manera efectiva a la totalidad o a una parte significativa de los retos (calificación A) determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país, incluidos sus aspectos fiscales, dirigidas a Hungría, o los retos señalados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.
- (13) El PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales señalados en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Hungría por el Consejo en el Semestre Europeo en 2019, 2020 y 2022, en particular en lo que respecta a la transición ecológica y digital, la educación, el mercado laboral, la política social, la asistencia sanitaria, el marco de lucha contra la corrupción, la independencia judicial, la competencia en la contratación pública, la calidad y la transparencia de la toma de decisiones, la fiscalidad y la planificación fiscal agresiva, así como el sistema de pensiones.
- (14) El PRR contiene varias medidas pertinentes destinadas a abordar los retos relacionados con la transición ecológica. Por lo que se refiere a la producción de energía y la eficiencia energética, el plan incluye reformas para mejorar los procedimientos de concesión de permisos para la producción de energía renovable, simplificar la conexión a la red de pequeñas centrales de energía renovable y eliminar los obstáculos al desarrollo de la energía eólica. Hungría se comprometió a aumentar la capacidad total de producción de energía renovable autorizada a conectarse a la red hasta al menos 10 000 MW de aquí a 2026. El PRR también incluye inversiones destinadas a aumentar el despliegue de la producción de energía solar, así como a mejorar la red eléctrica a fin de permitir la integración segura de la energía producida a partir de fuentes renovables. El PRR incluye además varias inversiones para la renovación de la eficiencia energética de los edificios públicos, en particular en los ámbitos de la educación y la asistencia sanitaria, y de los edificios residenciales. En cuanto al transporte sostenible, el PRR incluye inversiones para desarrollar la red ferroviaria suburbana, la red ferroviaria en los corredores de la RTE-T, el transporte en autobús de cero emisiones y la gestión central del tráfico en los ferrocarriles de la RTE-T. Además, Hungría introducirá una tarifa nacional única, un sistema de venta de billetes y un sistema de información a los viajeros de autobús y ferrocarril. El PRR también incluye medidas destinadas a promover reformas e inversiones en la economía circular y la gestión sostenible de los residuos, así como en la gestión sostenible del agua, entre ellas el fomento de la retención de agua basada en la naturaleza.
- (15) El PRR contiene, además, varias medidas pertinentes destinadas a abordar los retos relacionados con la transición digital. El PRR incluye medidas destinadas a proporcionar cuadernos digitales y formación pertinente para profesores y alumnos de la educación pública, dispositivos de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los centros de enseñanza primaria y secundaria —incluidas las escuelas de educación y formación profesionales—, universidades e instituciones de aprendizaje de adultos, así como a aumentar la digitalización de los sectores sanitario y del

transporte. Además, el PRR incluye algunas medidas para aumentar la digitalización de la Administración pública, en particular a través de plataformas electrónicas de notificación a efectos fiscales, un mayor desarrollo del sistema electrónico de contratación pública y la mejora del sistema de gestión de expedientes de la fiscalía.

- (16) El PRR incluye varias medidas para abordar los retos en materia de educación. El plan incluye reformas para mejorar el atractivo de la profesión docente a través de un mecanismo que garantice la convergencia gradual de los salarios de los profesores hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores, reducir la segregación en las escuelas y garantizar el acceso a una educación escolar de calidad, en particular proporcionando a los alumnos y profesores los dispositivos necesarios para participar en la educación digital moderna y desarrollando las capacidades digitales de los alumnos y los profesores. El PRR también incluye inversiones destinadas a ofrecer oportunidades de reciclaje profesional para los profesores y formación específica en materia de gestión a los directores y directores adjuntos de escuelas, a apoyar la integración de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la educación general y a poner en marcha un proceso de integración de las clases de primer ciclo de enseñanza secundaria de escuelas pequeñas y con bajo rendimiento en escuelas más grandes, con vistas a mejorar la eficiencia y la calidad de la educación. Además, los retos relacionados con la investigación y la innovación se abordan mediante la creación de laboratorios nacionales para mejorar el ecosistema de la ciencia y la innovación.
- (17) La recomendación específica por país sobre la integración de los grupos más vulnerables en el mercado laboral se aborda mediante la creación de plazas adicionales en guarderías, la promoción de oportunidades de empleo para las personas que viven en los asentamientos más desfavorecidos y las inversiones en equipos educativos digitales, contenidos de aprendizaje digital, cursos de formación para adultos y un entorno de aprendizaje modernizado en las instituciones de educación y formación profesionales y las universidades.
- (18) El PRR incluye varias medidas para abordar retos específicos relacionados con las políticas sociales mediante la prestación de un apoyo global a los habitantes de los 300 asentamientos más desfavorecidos. Estas medidas tienen por objeto promover el desarrollo del empleo y las capacidades sobre la base de las circunstancias locales, alcanzar unos mejores resultados en la educación mediante pedagogía orientada a la comunidad, construir y renovar viviendas sociales y crear centrales solares sociales.
- (19) El PRR establece un conjunto de reformas e inversiones de gran alcance para hacer frente a los retos esenciales de los servicios asistenciales. Estas incluyen, en particular, inversiones en la actualización de los equipos e infraestructuras hospitalarios, la optimización de la red de atención hospitalaria y el desarrollo de la atención preventiva y primaria mediante la creación de comunidades de médicos de cabecera que ofrezcan servicios sanitarios integrados. Esto se complementa con inversiones en asistencia sanitaria digital, como programas de digitalización y seguimiento a distancia para el cuidado de las personas mayores. Otra medida fomenta la erradicación de los pagos de gratificación en el sistema sanitario.
- (20) El PRR incluye una serie de medidas para reforzar el marco de lucha contra la corrupción. Entre ellas figura el establecimiento de una Autoridad de Integridad para reforzar de manera efectiva la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de las ayudas de la Unión en Hungría, prestando especial atención a la contratación pública y a la garantía de la validez de las declaraciones de activos. De conformidad con el PRR, la Autoridad de Integridad debe disponer de amplias competencias para intervenir en todos los casos en que, en su opinión, las autoridades nacionales competentes no hayan tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras

ilegalidades o irregularidades que afecten o amenacen con afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o a la protección de los intereses financieros de la Unión. Debe garantizarse la plena independencia de la Autoridad de Integridad, en particular mediante el proceso de selección de su personal, su gestión y el proceso de elaboración de su presupuesto. Otra medida consiste en la creación de un Grupo de Trabajo Anticorrupción, con una participación significativa de organizaciones no gubernamentales independientes, para examinar continuamente las medidas anticorrupción existentes y elaborar propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de la corrupción y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público y privado. Con arreglo al PRR, el Grupo de Trabajo debe estar presidido por el presidente de la Autoridad de Integridad, pero debe trabajar con independencia de dicha Autoridad. Además, el PRR incluye medidas para fomentar una cooperación reforzada con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), establecer un ámbito de aplicación personal y material ampliado para las declaraciones de patrimonio y reforzar la supervisión y la transparencia del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas hacen uso de las ayudas de la Unión. El PRR también incluye una serie de reformas destinadas a reforzar las disposiciones legislativas, institucionales y prácticas para prevenir, detectar y corregir más eficazmente el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y otras ilegalidades en el uso de las ayudas de la Unión. El PRR también incluye una reforma para reforzar el marco de lucha contra la corrupción estableciendo la posibilidad de un control judicial de las decisiones de la fiscalía o de la autoridad investigadora de archivar un informe sobre un delito o poner fin al proceso penal. Una medida también prevé la plena aplicación de la actual estrategia nacional de lucha contra la corrupción y el plan de acción de Hungría, así como la preparación de una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción y un nuevo plan de acción. Varias medidas del PRR contribuyen a aumentar la transparencia de los datos públicos y el acceso a estos, también con el objetivo de reforzar el marco de lucha contra la corrupción facilitando la supervisión independiente. Tales medidas incluyen la creación y el funcionamiento de un registro central sobre el uso de los fondos públicos que pueda consultarse, la eliminación o la limitación de los costes relacionados con las solicitudes de información pública, la aceleración de los procedimientos judiciales en los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y controles periódicos de todos los organismos públicos para evaluar si cumplen sus respectivos requisitos en materia de acceso a los datos de interés público.

- (21) La recomendación específica por país sobre el refuerzo de la independencia judicial se aborda en varias reformas del PRR, que se espera que refuercen la independencia e imparcialidad de los tribunales y jueces establecidos por ley de conformidad con el artículo 19 del TUE y el acervo pertinente de la UE, elevando así el nivel de protección judicial y mejorando el clima de inversión en Hungría. El plan incluye medidas para reforzar el papel y las competencias relativos del Consejo Nacional del Poder Judicial en relación con las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial. Se espera que el ejercicio del control efectivo sobre el presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial por parte del Consejo Nacional del Poder Judicial reduzca la posibilidad de que se adopten decisiones arbitrarias en la administración central de los tribunales, también en relación con los nombramientos judiciales, y, por lo tanto, refuerce la independencia judicial. Con arreglo al PRR, esto debe lograrse, en particular, introduciendo el requisito de un dictamen vinculante motivado del Consejo Nacional del Poder Judicial sobre las decisiones individuales, como la idoneidad de los candidatos para los puestos de presidente y vicepresidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, sobre la base de criterios de idoneidad; la anulación de los procedimientos de nombramiento para los cargos ejecutivos judiciales y de los tribunales; el traslado de un juez o magistrado; y la destitución de los jueces

del grupo de jueces que conocen de asuntos especiales, incluidos los contencioso-administrativos. El Consejo Nacional del Poder Judicial también debería emitir un dictamen vinculante motivado sobre normas como el sistema de puntos para puestos judiciales, las condiciones para la concesión de primas, la formación de los jueces, la carga de trabajo nacional y el número de puestos judiciales. Por último, los jueces miembros del Consejo Nacional del Poder Judicial deben tener la posibilidad de ser reelegidos para el próximo mandato, y el Consejo Nacional del Poder Judicial debe tener acceso a todos los documentos, capacidad jurídica y autonomía en el desembolso de su presupuesto, y derecho a recurrir al tribunal competente y al Tribunal Constitucional para defender sus prerrogativas. También deben introducirse normas no discrecionales sobre la designación de presidentes *ad interim* de los tribunales y la prohibición de la reintegración de los jueces en una instancia superior tras su comisión de servicio. Se espera que otra reforma refuerce la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*), en particular modificando las normas sobre la elección del presidente del *Kúria*, que debería tener al menos cinco años de experiencia como juez y no tener la posibilidad de ser reelegido. El Consejo Nacional del Poder Judicial debe emitir un dictamen vinculante motivado sobre la idoneidad de los candidatos a presidente y vicepresidente del *Kúria*. La reforma también debería eliminar la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional sean nombrados miembros del *Kúria* fuera del procedimiento normal de solicitud, mejorar el sistema de asignación de asuntos y garantizar mayores competencias al consejo judicial del *Kúria*. Se espera que nuevas reformas eliminen los obstáculos a las remisiones para una decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y eliminen la posibilidad, introducida en 2019, de que las autoridades públicas impugnen ante el Tribunal Constitucional las resoluciones judiciales firmes con el fin de garantizar que las sentencias firmes sean adoptadas por los tribunales independientes competentes.

- (22) El PRR también incluye varias medidas para abordar los retos relacionados con la competencia en la contratación pública, en particular reforzando la integridad de los procedimientos de contratación pública. Una reforma consiste en el desarrollo y el uso continuo de una herramienta de seguimiento que evalúa el nivel y la causa de los procedimientos de contratación pública que dan lugar a ofertas únicas. Otra reforma tiene por objeto desarrollar un marco de medición del rendimiento para evaluar periódicamente la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública, así como las razones de la competencia limitada en los sectores más afectados por el bajo nivel de competencia. Debe elaborarse y aplicarse un plan de acción, basado en buenas prácticas internacionales, para aumentar el nivel de competencia en la contratación pública. Sobre la base de estas reformas, el PRR incluye el compromiso de Hungría de reducir y mantener por debajo del 15 % el porcentaje de contratación pública que da lugar a ofertas únicas, tanto para los procedimientos financiados total o parcialmente con las ayudas de la Unión como para los procedimientos financiados únicamente con recursos nacionales. Para acompañar estas reformas, el PRR incluye oportunidades de formación y un sistema de apoyo para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública, así como medidas para desarrollar el sistema electrónico de contratación pública para facilitar la supervisión y el análisis independientes de la competencia en la contratación pública.
- (23) El PRR incluye reformas para mejorar la calidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones mediante un diálogo social efectivo, la colaboración con otras partes interesadas y evaluaciones de impacto periódicas. Las medidas relacionadas tienen por objeto garantizar que los proyectos de actos legislativos elaborados por el Gobierno se sometan sistemáticamente a consulta pública durante un período de tiempo suficiente, salvo que exista la debida justificación, y que las evaluaciones de impacto se preparen y pongan a disposición del público de manera sistemática para todos los proyectos de actos legislativos. La participación explícita de los

interlocutores sociales y las partes interesadas en la toma de decisiones es también una condición previa para muchas medidas del PRR. La participación de las partes interesadas en la ejecución y supervisión del propio PRR también está prevista mediante la creación y el funcionamiento de un comité de seguimiento, del que al menos la mitad de los miembros deben proceder de organizaciones de la sociedad civil plenamente independientes de las autoridades públicas.

- (24) El PRR también incluye medidas relativas al entorno empresarial, en particular para mejorar el sistema fiscal. El PRR incluye reformas destinadas a abordar de manera más eficaz la planificación fiscal agresiva, como el aumento de la comunicación de datos sobre los precios de transferencia, la introducción de requisitos mínimos sustanciales en el impuesto de sociedades para las sociedades fantasma y la ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad para los pagos salientes a jurisdicciones de baja o nula imposición. En cuanto a la simplificación fiscal, el plan incluye medidas para reducir el número de impuestos y sobre la transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- (25) El PRR incluye una hoja de ruta de reformas para mejorar la sostenibilidad a medio y largo plazo del sistema de pensiones húngaro, reforzando al mismo tiempo la adecuación de los derechos de los pensionistas con ingresos más bajos. También se espera que el PRR contribuya a la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante la aplicación de revisiones del gasto.
- (26) Las recomendaciones relacionadas con la respuesta inmediata de la política fiscal a la pandemia puede considerarse que quedan fuera del ámbito del PRR de Hungría, a pesar de que el país ha respondido en general de manera adecuada y suficiente a la necesidad inmediata de promover la economía por medios fiscales en 2020, 2021 y 2022, de conformidad con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

- (27) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR incida muy significativamente (calificación A) a la hora de reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional de Hungría, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, también a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, y reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (28) Las simulaciones realizadas por los servicios de la Comisión muestran que el PRR, junto con el resto de medidas del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, puede aumentar el PIB de Hungría entre un 1,0 % y un 1,4 % de aquí a 2025, cifra que no incluye el posible impacto positivo de las reformas estructurales, que puede ser sustancial. Se espera que el PRR promueva un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con una importante contribución a inversiones que favorezcan el éxito de la transición ecológica y digital, promuevan la innovación, digitalicen la Administración pública y los servicios públicos y mejoren la competencia en la contratación pública. Se prevé que las medidas generen una mayor eficiencia energética en los edificios públicos y una mayor proporción de producción de energía procedente de fuentes renovables. También se espera que aumenten las capacidades digitales y mejoren los resultados en materia de salud.
- (29) A medio y largo plazo, se espera que el PRR aumente la oferta de trabajadores cualificados a través de reformas e inversiones en educación pública, formación profesional y educación superior. Se espera que el PRR contribuya especialmente a las capacidades digitales, mediante el uso cada vez mayor de herramientas y soluciones

digitales en los ámbitos de la educación y la asistencia sanitaria. Las reformas y las inversiones en asistencia sanitaria también pueden contribuir positivamente a la oferta de mano de obra. Se espera que el potencial innovador de la economía se vea impulsado por inversiones que fomenten la colaboración de diversos agentes de investigación y desarrollo en varios ámbitos de importancia estratégica. Las medidas destinadas a mejorar la competencia en la contratación pública, luchar contra la corrupción, reforzar la independencia judicial, mejorar la calidad de la legislación y del gasto público también pueden estimular la producción potencial mejorando la calidad de la inversión, especialmente en el sector público.

- (30) Se espera que el PRR favorezca la transición ecológica y reduzca la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles. Se espera que las reformas e inversiones en energías renovables, así como las inversiones en la red eléctrica para dar cabida a más fuentes de energía renovables, aumenten considerablemente la cuota de generación de electricidad de emisión cero. Además, se espera que las inversiones en eficiencia energética en edificios públicos y residenciales reduzcan el consumo de energía fósil y las emisiones de gases de efecto invernadero. Se espera que las medidas sobre movilidad sostenible, incluida la mejora de las líneas ferroviarias suburbanas y los autobuses eléctricos, mejoren la calidad y la eficiencia del transporte público, reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y mejoren la calidad del aire, con efectos positivos en los resultados sanitarios y la productividad.
- (31) Las medidas del PRR que se prevé que tengan repercusiones positivas en la cohesión social y contribuyan a reducir los riesgos sociales y económicos de los grupos vulnerables incluyen, en particular, el desarrollo de instalaciones de atención en la primera infancia, la promoción de las capacidades digitales en los centros educativos, aumentando la participación de los alumnos y estudiantes desfavorecidos con necesidades educativas especiales en una educación generalizada de calidad, la reducción del riesgo de segregación en las escuelas y un paquete de reformas sanitarias destinado a garantizar un acceso más equitativo a los servicios sanitarios mediante inversiones y la erradicación de los pagos informales de propinas en el sector sanitario. También se prevé un conjunto completo de medidas para apoyar a los asentamientos más desfavorecidos en función de las necesidades específicas.

No causar un perjuicio significativo

- (32) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR garantice que ninguna de las medidas (calificación A) de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo³ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (33) En consonancia con las directrices técnicas previstas en la Comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»⁴, Hungría ha justificado que ninguna de las medidas incluidas en su PRR causa un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental. En caso necesario, Hungría ha propuesto la ejecución de medidas de mitigación para evitar un perjuicio significativo, lo cual debe consagrarse en los hitos y objetivos pertinentes.

³ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

⁴ DO C 58 de 18.2.2021, p. 1.

- (34) Se ha prestado especial atención a las medidas cuyo impacto en los objetivos medioambientales justifica un examen minucioso. En particular, en el caso de las medidas que implican la construcción y renovación de infraestructuras de suministro de agua, los hitos pertinentes garantizan que no se cause un perjuicio significativo al medio ambiente, en particular mediante la aplicación de los resultados y las condiciones de las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación medioambiental de la UE, y garantizando que se concedan los permisos de captación de agua pertinentes y se logre el buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por dichas inversiones.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos ascienden a un importe que representa el 48,1 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología establecida en el anexo VI de dicho Reglamento. De conformidad con el artículo 17 de dicho Reglamento, el PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- (36) Se espera que las reformas e inversiones para aumentar el uso de las energías renovables, las mejoras de la red y las medidas de eficiencia energética ayuden a Hungría a alcanzar sus objetivos de descarbonización para 2030 y favorezcan la transición hacia una economía hipocarbónica. Se espera que esto se logre, en particular, revisando el marco jurídico y administrativo para promover el uso de fuentes de energía renovables. Se espera que la supresión de las restricciones generales existentes para las centrales eólicas terrestres y la creación de zonas de acceso específicas en las regiones con más viento para facilitar aún más la instalación de turbinas eólicas permitan la instalación de nuevas capacidades de energía eólica. Se espera que la mejora de los procedimientos de concesión de permisos para las centrales eléctricas que dependen de fuentes de energía renovables fomente el despliegue de las energías renovables. También se espera que el aumento de la transparencia, la previsibilidad y la disponibilidad de los procedimientos de conexión a la red para las energías renovables contribuyan a su desarrollo, con el objetivo de lograr 10 000 MW de capacidades de producción de energías renovables autorizadas a conectarse a la red de aquí a 2026. Con arreglo al PRR, estas reformas deben complementarse con inversiones para el desarrollo de redes de transporte y distribución y redes inteligentes, incluidos contadores inteligentes, y para la instalación de paneles solares e instalaciones de almacenamiento. La renovación de edificios públicos, en particular en instalaciones educativas y sanitarias, y de edificios residenciales, en particular con la sustitución de ventanas y la modernización de la calefacción residencial, contribuirán a aumentar la eficiencia energética.
- (37) Un amplio paquete de reformas e inversiones en el transporte sostenible tiene por objeto fomentar el transporte público de pasajeros y el transporte ferroviario de mercancías. Se prevé que potencie el ecosistema de movilidad global, que debe beneficiar a la economía y contribuir a la descarbonización del sector del transporte.
- (38) El PRR también incluye reformas e inversiones en la gestión sostenible del agua, con objeto de mejorar el suministro de agua en regiones concretas que sufren escasez, en particular mediante la reconstrucción de elementos del sistema actual de gestión del agua y la creación de nuevas rutas de suministro de agua, de desarrollar prácticas de retención de agua basadas en la naturaleza, de mejorar el sistema húngaro de control de la gestión del agua a escala local y nacional y de promover prácticas sostenibles de gestión del agua entre los agricultores. Se espera que las inversiones relacionadas con la gestión del agua contribuyan a mejorar la retención de agua en las zonas afectadas

por la escasez de agua y a proteger los recursos hídricos subterráneos. Los hitos pertinentes garantizan la aplicación de los resultados y las condiciones de las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación medioambiental de la UE, así como la concesión de los permisos de extracción de agua pertinentes y la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua superficial y subterránea afectadas por dichas inversiones.

- (39) El PRR incluye reformas e inversiones en la gestión sostenible de residuos, que se espera que contribuyan a la transición ecológica, creando un entorno jurídico sólido y propicio para fomentar la transición a la economía circular y apoyando el uso de materias primas secundarias. Se prevé que estas medidas ayuden a Hungría a cumplir los objetivos en materia de gestión de residuos de la Unión de aquí a 2025 y 2030.
- (40) Aunque el PRR no contiene medidas específicas centradas en la biodiversidad, sí contiene medidas que contribuyen a la mitigación del cambio climático, que pueden ser beneficiosas también para la conservación de la biodiversidad, ya que el cambio climático es una de las principales amenazas para la biodiversidad. Hungría ha llevado a cabo una evaluación sistemática relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo» que indica que ninguna de las medidas propuestas causa un perjuicio a la biodiversidad.

Contribución a la transición digital

- (41) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos derivados de esa transición. Las medidas de apoyo a los objetivos digitales ascienden a un importe que representa el 29,8 % de la asignación total del PRR, calculado con arreglo a la metodología del anexo VII de dicho Reglamento.
- (42) El PRR incluye varias medidas destinadas a mejorar las capacidades digitales en la educación a todos los niveles, proporcionar un amplio acceso a la educación digital a alumnos, estudiantes y profesores, así como integrar soluciones de educación digital en la educación y formación profesionales y en la educación superior. En vista de estos objetivos, el PRR incluye la formación digital de profesores e inversiones en los equipos de TIC de escuelas, profesores y estudiantes, con especial énfasis en los estudiantes más desfavorecidos. El plan también favorece el desarrollo de contenidos de aprendizaje digital para la formación profesional y la educación terciaria.
- (43) El PRR contiene medidas que tienen por objeto la digitalización de sectores concretos, en particular la sanidad, el transporte y la energía. La digitalización de la asistencia sanitaria incluye una amplia variedad de iniciativas, como la creación de un centro de diagnóstico a distancia, la introducción de un sistema basado en inteligencia artificial para el servicio de urgencias, el desarrollo de aplicaciones móviles sanitarias y un sistema de seguimiento a distancia de los pacientes de edad avanzada. Se espera que el despliegue de un sistema central de gestión del tráfico para las líneas ferroviarias y de un sistema nacional único de información y tarifas para los viajeros de autobús y ferrocarril mejore la seguridad, la calidad y el atractivo del transporte público. Se espera que el desarrollo de una red eléctrica inteligente vincule mejor las capacidades descentralizadas adicionales de generación de energía renovable con el sistema actual, a fin de adaptar las redes a los futuros requisitos y permitir una mejor regulación de la producción de energía.
- (44) También se espera que las medidas para reforzar las soluciones y servicios públicos de TIC contribuyan a la modernización y mejora de la Administración pública. El PRR incluye, entre otras, medidas sobre la transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre el superior desarrollo del sistema de contratación electrónica y sobre el sistema de gestión de expedientes de la fiscalía.

Impacto duradero

- (45) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se espera que el PRR tenga en Hungría un impacto duradero en gran medida (calificación A).
- (46) El impacto duradero del PRR se sustenta en una serie de medidas en diversos sectores. Las reformas que apoyan la transición ecológica incluyen un marco administrativo y jurídico más eficaz que promueva el despliegue de las energías renovables, un nuevo marco político para la economía circular, un mejor seguimiento de los recursos hídricos y una mayor concienciación sobre la gestión sostenible del agua. Además, se espera que las mejoras en la eficiencia de los servicios públicos a través de su digitalización, también en el ámbito de la asistencia sanitaria, contribuyan al impacto duradero del plan. Otras medidas con un impacto duradero están relacionadas con la mejora de la integración en el mercado laboral de los grupos más vulnerables y los resultados educativos y la participación de los grupos desfavorecidos y las zonas menos desarrolladas en la educación. Esto se complementa con inversiones en capacidades digitales.
- (47) Se espera que el PRR contribuya significativamente a reforzar la resiliencia institucional de Hungría. Se espera que esto se logre reforzando el marco de lucha contra la corrupción, la independencia judicial y mejorando la calidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones. Se espera que el entorno empresarial mejore mediante medidas destinadas a mejorar el sistema fiscal, la previsibilidad normativa y el aumento de la competencia en la contratación pública. También se espera que el PRR contribuya a la sostenibilidad del sistema de pensiones húngaro y a una buena gestión presupuestaria a través de revisiones del gasto.
- (48) El impacto duradero del PRR también puede intensificarse a través de sinergias entre el PRR y otros programas de apoyo, incluidos los financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular abordando de manera sustantiva los retos territoriales, profundamente arraigados, y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (49) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR son adecuadas (calificación A) para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del PRR, incluidos el calendario, los hitos y objetivos previstos y los indicadores correspondientes.
- (50) La secretaría de Estado adjunta responsable de la ejecución del PRR (en lo sucesivo, «la Autoridad Nacional») del ministerio encargado de la ejecución de las ayudas de la Unión es responsable de la coordinación general del PRR y del seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los hitos y objetivos. También es responsable de coordinar la notificación de hitos y objetivos, incluidos los indicadores relacionados, y de facilitar datos, por ejemplo, sobre los destinatarios finales. Esta Autoridad Nacional es responsable de la elaboración de las solicitudes de pago, las declaraciones de gestión y el resumen de las auditorías. Para realizar estas tareas, la Autoridad Nacional ha asignado claramente las responsabilidades y se basa en una estructura específica para la ejecución del PRR. Los avances hacia el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos serán objeto de seguimiento a través de datos actualizados periódicamente en un sistema de información de seguimiento, que se implantará a más tardar antes de la presentación de la primera solicitud de pago, junto con disposiciones adecuadas para garantizar la puntualidad, fiabilidad y veracidad de los datos en el sistema de información de seguimiento. Además, deben establecerse disposiciones de seguimiento específicas para las diversas medidas, a fin de permitir la detección temprana de los riesgos y retrasos en la ejecución, así como de la intervención, según

sea necesario, garantizando así que la aplicación de las medidas del PRR siga avanzando.

- (51) Los hitos y objetivos del PRR son adecuados para el seguimiento de su ejecución. Los hitos y objetivos reflejan adecuadamente el nivel general de ambición del PRR y son claros y realistas. Están bien diseñados, con indicadores pertinentes, aceptables y robustos que deben garantizar el seguimiento adecuado durante la ejecución. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya finalizadas que son subvencionables con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de reembolso se requiere el logro de estos hitos y objetivos a lo largo del tiempo.
- (52) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241. Puede solicitarse apoyo técnico de conformidad con del instrumento de apoyo técnico establecido en virtud del Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵ para ayudar a los Estados miembros en la ejecución de sus PRR.

Costes

- (53) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es en una medida moderada (calificación B) razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (54) En general, Hungría ha facilitado desgloses detallados de las estimaciones de costes individuales para las inversiones y reformas con un coste asociado incluido en el PRR. La evaluación de costes muestra que la mayoría de los costes del PRR son razonables y verosímiles. Las pruebas que respaldan las estimaciones de costes ofrecen una explicación razonable de los principales factores del coste de las medidas propuestas, a pesar de que el grado y la profundidad de las pruebas aportadas varían según las medidas. En su mayor parte, se presentaron proyectos anteriores, datos reales de licitaciones u otros datos de costes comparativos de los principales factores del coste como referencia para las estimaciones de costes. En algunos casos, los detalles sobre la metodología y las hipótesis utilizadas para realizar las estimaciones de costes son limitados, lo que dificulta una evaluación positiva completa de las estimaciones de costes. Hungría también ha proporcionado documentación justificativa detallada para la mayoría de los tipos de intervenciones con el fin de respaldar la justificación y las pruebas de las estimaciones de costes. Asimismo, Hungría ha proporcionado información y garantías suficientes para garantizar que los costes del PRR no estén cubiertos por otra financiación existente o prevista de la Unión. Por último, el coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (55) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el PRR y las medidas adicionales incluidas en la presente Decisión son adecuadas (calificación A) para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco de dicho Reglamento, y se espera que las disposiciones eviten de manera eficaz la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la

⁵ Reglamento (UE) 2021/240 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021, por el que se establece un instrumento de apoyo técnico (DO L 57 de 18.2.2021, p. 1).

aplicación de otros instrumentos y herramientas para promover y hacer cumplir la legislación de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger las finanzas de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶.

- (56) De conformidad con el artículo 20, apartado 5, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241, deben fijarse hitos relacionados con la protección de los intereses financieros de la Unión a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 22 de dicho Reglamento, mediante el establecimiento de un sistema de control adecuado. Se espera que el cumplimiento satisfactorio de dichos hitos garantice la adecuación del sistema de control interno, de conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), del Reglamento (UE) 2021/241. Teniendo en cuenta que un marco anticorrupción sólido y eficaz, unas disposiciones reforzadas para prevenir, detectar y corregir eficazmente el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y otras ilegalidades a la hora de aplicar las ayudas de la Unión, un sistema de contratación pública competitivo y transparente y la independencia judicial son requisitos previos para el funcionamiento de un sistema de control interno eficaz, deben establecerse hitos para las reformas respectivas, y los desembolsos con cargo al Mecanismo deben supeditarse a su cumplimiento. Teniendo en cuenta que estos hitos deben establecerse a fin de garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y el establecimiento de un sistema de control adecuado, antes de que la Comisión autorice cualquier pago en virtud del Mecanismo, Hungría debe cumplir todos los hitos relacionados con el sistema de control⁷ previamente a la presentación de la primera solicitud de pago, y no debe llevarse a cabo ningún pago con cargo al Mecanismo antes de su cumplimiento. Este requisito va en consonancia y sin perjuicio de las medidas correctoras que Hungría ha propuesto en el contexto del procedimiento previsto en el artículo 6 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092, sobre un régimen general de condicionalidad del presupuesto de la Unión⁸.
- (57) En particular, un marco anticorrupción sólido y eficaz es indispensable para prevenir, detectar y corregir irregularidades, como el fraude, la corrupción o los conflictos de intereses, y, de este modo, garantizar unas disposiciones de auditoría y control eficaces para el PRR y la protección de los intereses financieros de la Unión. En este contexto, deben aplicarse una serie de medidas como parte del PRR, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22. Entre ellas figura el establecimiento de una Autoridad de Integridad para reforzar de manera efectiva la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de las ayudas de la Unión en Hungría, prestando especial atención a la contratación pública y a la garantía de la validez de las declaraciones de activos. Debe establecerse también un Grupo de Trabajo Anticorrupción creíble y eficaz, con una participación significativa de organizaciones no gubernamentales independientes, para examinar las medidas anticorrupción existentes y elaborar propuestas relativas a la mejora de la detección, investigación, enjuiciamiento y sanción de las prácticas de corrupción y otras prácticas como el nepotismo, el favoritismo o las «puertas giratorias» entre los sectores público

⁶ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 4333 I de 22.12.2020, p. 1).

⁷ Se trata de los hitos 160, 166, 169, 171, 174, 175, 195, 197, 198, 200, 201, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

⁸ Según se define en el documento COM(2022) 485 final, «Anexo de la exposición de motivos de la propuesta de la Comisión para una Decisión de Ejecución del Consejo sobre medidas para la protección del presupuesto de la Unión contra la vulneración de los principios del Estado de Derecho en Hungría».

y privado. Además, deben ponerse en marcha normas para ampliar el ámbito de aplicación personal y material de las declaraciones de patrimonio y reforzar la supervisión y la transparencia del modo en que las fundaciones de gestión de activos de interés público que realizan actividades de interés público y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por estas hacen uso de las ayudas de la Unión. El establecimiento de la posibilidad de un control judicial efectivo de las decisiones adoptadas por el ministerio fiscal o la autoridad investigadora de archivar una denuncia de un delito o poner fin a un proceso penal también debe contribuir a reforzar el marco de lucha contra la corrupción e, indirectamente, los esfuerzos de la fiscalía para luchar contra la corrupción. También debe reforzarse la transparencia y el acceso a los datos públicos relativos, en particular, al uso del gasto público, ya que puede contribuir a reforzar el marco de lucha contra la corrupción facilitando la supervisión independiente. Por lo tanto, deben establecerse seis hitos para garantizar que esas medidas se apliquen efectivamente antes de la presentación de la primera solicitud de pago.

- (58) El refuerzo de las disposiciones para prevenir, detectar y corregir eficazmente el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y otras ilegalidades a la hora de ejecutar las ayudas de la Unión en general son condiciones previas importantes para garantizar que las disposiciones en materia de auditoría y control para el PRR sean eficaces y que los intereses financieros de la Unión se protejan eficazmente durante toda la ejecución del PRR. En este contexto, deben aplicarse una serie de medidas como parte del PRR. Con el fin de reforzar la prevención y los controles en relación con los conflictos de intereses a la hora de ejecutar las ayudas de la Unión, debe crearse una nueva Dirección de Auditoría Interna e Integridad para garantizar un control regular y eficaz de las declaraciones de conflictos de intereses e investigar las sospechas notificadas de conflicto de intereses. El refuerzo de las disposiciones legales debe garantizar que se refuercen la gestión de riesgos, la prevención, la detección y la corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación; que se establezcan normas, procedimientos y mecanismos de control eficaces en relación con las declaraciones de conflictos de intereses; y que el personal que ocupa puestos sensibles se rota periódicamente y se garantiza su supervisión efectiva. También deben establecerse directrices adecuadas para garantizar que todos los organismos que participan en la ejecución y el control de las ayudas de la Unión a cualquier nivel sean conscientes de sus tareas, responsabilidades y obligaciones a la hora de prevenir, detectar y corregir los conflictos de intereses. Además, debe ponerse en marcha una estrategia global y eficaz de lucha contra la corrupción y contra el fraude relacionada con cualquier ayuda de la Unión, que debe complementarse con un plan de acción detallado. Asimismo, deben establecerse procedimientos adecuados para garantizar el uso pleno y eficaz del sistema Arachne de prospección de datos y puntuación de riesgos y garantizar el seguimiento efectivo de los riesgos señalados por dicho sistema. Por último, con el fin de reforzar la detección del fraude, deben establecerse disposiciones legislativas que garanticen que la OLAF pueda llevar a cabo eficazmente sus investigaciones y controles sobre el terreno. Por lo tanto, deben establecerse ocho hitos para garantizar que esas medidas se apliquen efectivamente antes de la presentación de la primera solicitud de pago.
- (59) Una mayor transparencia y competencia en la contratación pública es indispensable para prevenir irregularidades, incluidos el fraude, la corrupción o los conflictos de intereses y, por tanto, un requisito previo para el funcionamiento eficaz de un sistema de control interno. En este contexto, deben aplicarse una serie de medidas como parte del PRR. Estas deben incluir el desarrollo de una herramienta de seguimiento que evalúe la proporción de los procedimientos de contratación pública que den lugar a ofertas únicas, el desarrollo y la puesta en marcha de un marco de medición del rendimiento para evaluar periódicamente la eficiencia y la rentabilidad de la contratación pública, así como las razones de la competencia limitada en los sectores

más afectados por el bajo nivel de competencia. También debe establecerse un sistema de apoyo para facilitar la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación pública, así como medidas para desarrollar el sistema electrónico de contratación pública para facilitar la supervisión y el análisis independientes de la competencia en la contratación pública, como condiciones previas para cumplir eficazmente el compromiso de reducir la proporción de procedimientos de contratación con una única oferta y facilitar la supervisión pública del sistema de contratación pública. Por lo tanto, deben establecerse cinco hitos para garantizar que esas medidas se apliquen efectivamente antes de la presentación de la primera solicitud de pago. Además de estos hitos, también deben incluirse en el PRR objetivos posteriores para permitir el seguimiento y la ejecución de la reducción de la proporción de procedimientos de contratación pública con una única oferta a lo largo del período de ejecución del PRR.

- (60) Teniendo en cuenta que la independencia judicial efectiva es un requisito previo para el funcionamiento de un sistema de control interno, deben establecerse hitos para las reformas destinadas a reforzar el papel y las competencias relativos del Consejo Nacional del Poder Judicial en relación con las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, reforzar la independencia judicial del Tribunal Supremo (*Kúria*), eliminar los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y eliminar la posibilidad de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales firmes ante el Tribunal Constitucional. Se espera que estas reformas contribuyan a proteger los intereses financieros de la Unión. Este requisito se entiende sin perjuicio de la obligación de Hungría de cumplir en todo momento las obligaciones que le incumben en virtud del Derecho de la Unión, en particular el artículo 19, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea («TUE») tal como ha sido interpretado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que constituye un componente clave del acervo de la UE. Por lo tanto, deben establecerse cuatro hitos para garantizar que esas medidas se apliquen efectivamente antes de la presentación de la primera solicitud de pago.
- (61) El sistema de control y las disposiciones propuestas en el PRR se basan en procesos y estructuras sólidos, identificando claramente las funciones y responsabilidades de los distintos organismos que participan en la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría del plan, así como en sus interacciones. Prevén una clara división de las funciones y responsabilidades de control y auditoría. La Autoridad Nacional es responsable de la coordinación general del PRR, del seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, de la realización de controles de los organismos de ejecución, los organismos que conceden subvenciones en cascada y los destinatarios finales, y de la preparación y presentación a la Comisión de las solicitudes de pago, así como de las correspondientes declaraciones de gestión basadas en datos verificados del sistema de seguimiento. El papel de la autoridad en materia de auditoría del PRR se asigna a la Dirección General para la Auditoría de los Fondos Europeos (EUTAF), que debe tener la capacidad y la experiencia administrativa necesarias para desempeñar las tareas de auditoría relacionadas en consonancia con las normas de auditoría aceptadas internacionalmente. La EUTAF es responsable de realizar auditorías de sistemas y pruebas sustantivas de los hitos y objetivos aplicados que sirvan de base para el resumen de las auditorías presentadas a la Comisión con las solicitudes de pago. Además, con el fin de garantizar la auditoría eficaz de la aplicación del PRR, se espera que el EUTAF adopte una estrategia de auditoría eficaz, que esté en consonancia con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. Deben ponerse a disposición recursos adecuados para garantizar que se salvaguarda la independencia de la EUTAF y que se garantiza su capacidad para desempeñar eficazmente sus tareas a su debido tiempo. Los dos hitos correspondientes deben cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago.

- (62) Se espera que la capacidad administrativa de los servicios centrales encargados de la ejecución y coordinación del PRR, a saber, la Autoridad Nacional, sea adecuada para desempeñar sus funciones y tareas previstas. El trabajo de la Autoridad Nacional debe contar con el apoyo de los organismos de ejecución encargados de llevar a cabo determinadas tareas de ejecución en nombre de la Autoridad Nacional, tras verificar que disponen de los recursos y la experiencia necesarios para llevar a cabo dichas tareas de manera eficaz y oportuna. Los organismos de ejecución y la Autoridad Nacional deben llevar a cabo controles periódicos y sistemáticos de los destinatarios finales. La Autoridad Nacional también debe supervisar periódicamente el trabajo de los organismos de ejecución. Además, la Dirección de Auditoría Interna e Integridad de nueva creación también debe llevar a cabo controles periódicos relacionados con los conflictos de intereses, independientemente de los demás organismos de control. Un hito consistente en la entrada en vigor de un decreto gubernamental por el que se establece el mandato legal para todos los organismos que participan en la ejecución, la auditoría y el control de la aplicación del PRR debe cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago.
- (63) Se prevé que se pongan en funcionamiento los procedimientos adecuados para garantizar la recogida, el almacenamiento y la disponibilidad de todos los datos requeridos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y beneficiarios efectivos en el sistema de información de seguimiento desarrollado para los fines del PRR. Se han puesto en marcha mecanismos de control multicapa detallados para garantizar la fiabilidad y veracidad de los datos en ese sistema de información de seguimiento. Por tanto, debe establecerse un hito para garantizar que las funcionalidades necesarias del sistema de repositorios para supervisar la aplicación del PRR sean plenamente funcionales y operativas, incluidas, como mínimo, las funcionalidades de garantía de la recogida de datos y del seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos, y la recogida, el almacenamiento y la garantía del acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. Dicho hito debe cumplirse antes de la presentación de la primera solicitud de pago.

Coherencia del PRR

- (64) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR incluye en gran medida (calificación A) medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que constituyen actuaciones coherentes.
- (65) El PRR representa una combinación equilibrada de reformas e inversiones que son coherentes y se refuerzan mutuamente. Se garantiza la coherencia dentro de los componentes, ya que las inversiones acompañan a las reformas pertinentes, así como entre los distintos componentes del PRR. Las medidas de varios componentes tienen por objeto mejorar los resultados educativos, con acciones dirigidas a alumnos, profesores y escuelas y centradas en los estudiantes desfavorecidos y la educación digital. Por lo que se refiere a la transición ecológica, el PRR incluye medidas para proporcionar apoyo a la inversión en eficiencia energética tanto para edificios residenciales como públicos, en particular para instalaciones educativas y sanitarias. La transformación digital se promueve sistemáticamente en todo el plan mediante una combinación de reformas en forma de iniciativas de digitalización e inversiones en equipos de TIC y desarrollo de capacidades en sectores como la educación, la asistencia sanitaria, la energía, el transporte y la Administración pública. La ejecución de muchas inversiones presentes en el plan requiere de procedimientos eficaces de contratación pública, y el plan incluye un conjunto eficaz de medidas para mejorar la competencia, la eficiencia y la transparencia del sistema de contratación pública. Se espera que algunas reformas tengan un impacto transversal en la calidad y la eficacia de la legislación en todos los ámbitos, como las medidas destinadas a mejorar la

calidad y la transparencia de la toma de decisiones. Las medidas propuestas dentro de los componentes no contradicen ni socavan la eficacia de las demás, ni se han detectado incoherencias o contradicciones entre los componentes.

Igualdad

- (66) El PRR incluye una serie de medidas para hacer frente a los retos en el ámbito de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades. Se prevé que la mayor disponibilidad de instalaciones de atención a la primera infancia mejore la participación igualitaria en el mercado laboral y facilite la conciliación a los padres. Se espera que el apoyo a la educación de niños y alumnos con necesidades especiales refuerce la educación inclusiva. Se espera que la entrega de ordenadores portátiles a alumnos y profesores tras el desarrollo de una estrategia de evaluación de los medios económicos y el equipamiento de las escuelas con herramientas de visualización modernas y otros dispositivos informáticos, si bien se da prioridad a las escuelas con un elevado porcentaje de estudiantes desfavorecidos, mejore la igualdad de acceso a la educación y contribuya a reducir las desigualdades sociales. Se espera que la integración de clases de educación secundaria inferior de escuelas pequeñas y de bajo rendimiento en escuelas más grandes de los asentamientos vecinos mejore el acceso a una educación de alta calidad para los niños desfavorecidos y con bajo rendimiento. Se espera que las medidas para incentivar a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior a aumentar su proporción de estudiantes desfavorecidos reduzcan la segregación en las instituciones de educación pública. Se espera que las inversiones en el sector del transporte, como los autobuses de piso bajo y las estaciones de tren renovadas, mejoren la accesibilidad para las personas con discapacidad. El PRR también incluye intervenciones integradas para promover la inclusión social, centrándose en las personas que viven en asentamientos desfavorecidos, incluido el pueblo roma. Se espera que las medidas de digitalización para los cuidados de las personas de edad avanzada contribuyan a la aplicación de la Estrategia europea sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030.

Autoevaluación de la seguridad

- (67) No se ha proporcionado una autoevaluación de seguridad porque Hungría no la ha considerado apropiada, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241.

Proceso de consulta

- (68) El proyecto de PRR se publicó para la formulación de observaciones en marzo-abril de 2021. Además de haber puesto la información a disposición del público en general, Hungría se puso en contacto directamente con 461 organizaciones, como municipios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de educación superior, sindicatos y organizaciones científicas, para animarlas a presentar sus opiniones y sugerencias. De estos, 88 presentaron aportaciones, con más de 1 260 sugerencias diferentes. Algunas observaciones dieron lugar a modificaciones del proyecto de PRR, por ejemplo para enfocar mejor el alcance de la medida de apoyo a los sistemas de calefacción sostenibles para los hogares. Sin embargo, algunas partes interesadas criticaron el proceso, argumentando que el contenido detallado del PRR no se hizo público con suficiente antelación para permitirles formular observaciones significativas y que sus observaciones no podían tenerse en cuenta. Además de la consulta formal, se celebraron varias conferencias de partes interesadas a escala regional y nacional, con un enfoque temático diferente a lo largo del año 2021. Hungría publicó una nueva versión en agosto de 2021, pero no hizo pública ninguna versión modificada desde entonces, ni inició procesos de consulta adicionales en relación con las modificaciones introducidas en el PRR en 2022.

- (69) Con vistas a asegurar la apropiación por parte de los agentes pertinentes, es crucial lograr la participación de todas las autoridades locales y las partes interesadas,

incluidos los interlocutores sociales, durante la ejecución de las inversiones y reformas incluidas en el PRR. A tal fin, el PRR contiene una medida para desarrollar una estrategia para garantizar la participación efectiva de las partes interesadas en la ejecución del PRR, incluida la creación de un comité de seguimiento con una fuerte participación de organizaciones independientes de la sociedad civil para seguir de cerca la aplicación del PRR y formular recomendaciones a la Autoridad Nacional. Además, una serie de medidas incluyen compromisos específicos para garantizar explícitamente la participación sistemática de los interlocutores sociales y las partes interesadas en el proceso de aplicación.

Evaluación positiva

- (70) A raíz de la evaluación positiva de la Comisión relativa al PRR de Hungría, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con su artículo 20, apartado 2, la presente Decisión debe establecer las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, así como el importe puesto a disposición por la Unión para la ejecución del PRR en forma de ayudas financieras no reembolsables.

Contribución financiera

- (71) El coste total estimado del PRR de Hungría es de 2 299 592 927 602 HUF, que equivalen a 5 824 260 891 EUR sobre la base del tipo de referencia medio EUR-HUF del BCE en el período del 1 de abril de 2022 al 30 de septiembre de 2022. Dado que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y, además, dado que el importe de los costes totales estimados del PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Hungría, la contribución financiera asignada al PRR de Hungría debe ser igual al importe total de la contribución financiera disponible para Hungría.
- (72) De conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, el cálculo de la contribución financiera máxima para Hungría debe actualizarse a más tardar el 30 de junio de 2022. Como consecuencia de ello, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, de dicho Reglamento, ahora debe ponerse a disposición de Hungría un importe no superior a la contribución financiera máxima a que se refiere el artículo 11, apartado 1, letra a), de dicho Reglamento, para constituir un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022, y debe ponerse a disposición un importe no superior a la contribución financiera máxima actualizada y calculada de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de ese mismo Reglamento para constituir un compromiso jurídico entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- (73) Las ayudas que han de otorgarse deben financiarse con cargo a los empréstitos de la Comisión en nombre de la Unión sobre la base del artículo 5 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo⁹. Las ayudas se abonarán en tramos una vez que Hungría haya cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR.
- (74) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

⁹ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR de Hungría sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones tomadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2
Contribución financiera

1. La Unión pondrá a disposición de Hungría una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 5 811 147 717¹⁰ EUR. Un importe de 4 639 429 967 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Un importe adicional de 1 171 717 750 EUR estará disponible para ser objeto de un compromiso jurídico entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
2. La Comisión pondrá a disposición de Hungría la contribución financiera de la Unión en tramos de conformidad con el anexo de la presente Decisión. La Comisión podrá desembolsar los tramos en una o varias cuotas. La cuantía de las cuotas dependerá de la disponibilidad de financiación.
3. El desembolso de los tramos de conformidad con el acuerdo de financiación estará supeditado a la disponibilidad de fondos y a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241, en la que se acredite que Hungría ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes determinados en relación con la ejecución del PRR. A reserva de la entrada en vigor de los compromisos jurídicos a que se refiere el apartado 1, para poder optar al pago, Hungría deberá alcanzar los hitos y objetivos a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Hungría.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

¹⁰ Esta cantidad corresponde a la asignación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Hungría de los gastos del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología del artículo 11 de dicho Reglamento.